

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION**Ministerio de Educación Nacional****ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los alumnos del plan profesional 1914, Bachilleres acogidos al Decreto de 10 de febrero de 1940 y cultural comprendidos en los artículos adicionales del Decreto de 29 de septiembre de 1931 y 5 de junio de 1933,

Este Ministerio acuerda conceder exámenes en el próximo mes de enero a los alumnos y alumnas de los referidos planes que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª A los del plan de 1914, Bachilleres acogidos al Decreto de 10 de febrero de 1940 y cultural a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar la carrera. Si una de las asignaturas fuese la de Prácticas de enseñanza, para sufrir el examen acreditarán haberlas realizado durante el plazo reglamentario.

2.ª A los del grado profesional que, acogidos a los beneficios de la Orden de 13 de julio de 1940, han sufrido examen en la convocatoria de septiembre próximo pasado y no hayan obtenido la aprobación.

El pago de matrícula con derechos ordinarios se verificará durante la primera quincena de enero.

Los exámenes tendrán lugar del 20 al 31 del citado mes, observándose para la realización de los mismos las normas establecidas.

Por la Dirección General de Primera Enseñanza se

resolverán las incidencias que pudieran presentarse para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 349, de fecha 14 de diciembre de 1940).

SECCION QUINTA

Núm. 5.786.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado contratar mediante concurso la construcción de doscientos bancos con destino al Parque Primo de Rivera, quedando, expuesto al público el respectivo expediente por término de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 5.804.

Jefatura Provincial de Subsidio al Combatiente.

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de diciembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 30 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de diciembre.

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	"
Alagón	405
Alcalá de Ebro	60
Alfamén	"
Almonacid de la Sierra	150
Alpartir	210
Bárboles	"
Bardallur	"
Cabañas de Ebro	"
Calatorao	615
Chodes	"
Erila	705
Figueroelas	"
Grisén	150*
Lucena de Jalón	"
Lumpiaque	225
Morata de Jalón	570
Muela (La)	"
Pedroña	120*
Pinseque	"
Plasencia de Jalón	"
Pleitas	"
Ricla	425
Rueda de Jalón	"
Urrea de Jalón	210
Salillas de Jalón	"
Total	3.845

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	3.515
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	330
Total	3.845

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

(1) Las cantidades señaladas con un asterisco se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

Ateca.

	Pesetas.
Ateca	465
Alconchel de Ariza	150
Alhama de Aragón	480
Aniñón	75*
Aranda de Moncayo	45
Ariza	945
Berdejo	"
Bijuesca	"
Bordalba	403
Bubierca	150
Cabola fuente	"
Calmarza	45
Campillo de Aragón	"
Carenas	225
Castejón de las Armas	390
Cervera de la Cañada	"
Cetina	"
Cimballa	"
Clarés de Ribota	"
Contamina	"
Embid de Ariza	"
Godojos	"
Ibdes	"
Malanquilla	45
Monreal de Ariza	"
Jaraba	"
Monterde	420
Moros	420
Nuévalos	"
Óseja	"
Pozuel de Ariza	90
Sisamón	"
Torrehermosa	"
Torrelapaja	765
Torrijo de la Cañada	"
Valtorres	"
Vilueña (La)	"
Villalengua	690
Villarroya de la Sierra	"
Total	6.358

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	6.283
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	75

Total 6.358

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

Belchite	330
Almonacid de la Cuba	150
Almochuel	"
Azuara	480*
Codo	90
Fuendetodos	60
Jaulín	"
Lagata	"
Lécera	240

	<i>Pesetas.</i>
Letux	"
Moneva	"
Moyuela	"
Puebla de Albortón	150
Plenas	"
Samper del Salz	240
Valmadrid	"
Villar de los Navarros	210*
Total	1.950

Asciende la presente relación a la cantidad de mil, novecientas cincuenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.260
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	690
Total	1.950

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	435
Agón	"
Ainzón	"
Alberite de San Juan	"
Albeta	"
Ambel	120
Bisimbre	"
Boquiñeni	"
Bulbuenta	"
Bureta	"
Calcena	"
Fréscano	"
Fuendejalón	180
Gallur	480
Luceni	"
Magallón	405
Maleján	45
Mallén	90
Novillas	"
Pomer	90
Pozuelo de Aragón	"
Purtujosa	"
Tabuena	"
Talamantes	"
Trasobares	180
Total	2.025

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil veinticinco pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	6.120
Alarba	90
Arándiga	"
Belmonte de Calatayud	"
Brea de Aragón	60
Castejón de Alarba	"
Embid de la Ribera	120
Frasno (El)	90

	<i>Pesetas.</i>
Gotor	60
Illueca	135
Inogés	90
Jarque	240
Maluenda	45
Mara	"
Mesones de Isuela	60
Morata de Jiloca	405
Morés	"
Munébrega	90
Nigüella	90*
Olvés	"
Orera	"
Paracuellos de Jiloca	"
Paracuellos de la Ribera	105
Santa Cruz de Grió	"
Purroy	"
Saviñán	300
Sediles	"
Sestrica	240
Terrer	660
Tierga	"
Tobed	"
Torralba de Ribota	"
Velilla de Jiloca	240
Villalba de Perejil	120
Viver de la Sierra	"
Total	9.360

Asciende la presente relación a la cantidad de nueve mil trescientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	9.270
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	9.360

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	270
Aguarón	315
Aguilón	180
Aladrén	"
Cerveruela	"
Codos	60
Cosuenda	45
Encinacorba	150
Herrera de los Navarros	150
Longares	195
Luesma	"
Mezalocha	"
Mozota	"
Muel	60*
Paniza	330
Tosos	"
Villanueva de Huerva	120
Vistabella	45
Total	1.920

Asciende la presente relación a la cantidad de mil novecientas veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

	<i>Pesetas.</i>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.860
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	60
Total	1.920

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Caspe.	
Caspe	750
Cinco Olivas	"
Chiprana	"
Escatrón	"
Fabara	"
Fayón	"
Mequinenza	"
Maella	180
Nonaspe	210
Sástago	150
Total	1.290

Asciende la presente relación a la cantidad de mil doscientas noventa pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Daroca.	
Daroca	720
Abanto	270
Acered	"
Aldehuela de Liestos	180
Anento	"
Atea	270
Badules	60
Balconchán	"
Berrueco	"
Cubel	165
Cuerlas (Las)	"
Fombuena	"
Fuentes de Jiloca	300*
Gallocanta	"
Langa del Castillo	60
Lechón	"
Mainar	"
Manchones	"
Miedes	105
Montón	"
Murero	60
Nombrevilla	"
Orcajo	"
Retascón	240
Ruesca	"
Romanos	45
Santed	"
Torralba de los Frailes	"
Torrallbilla	"
Used	"
Val de San Martín	75
Valdehorna	"
Villadoz	"
Villafeliche	300
Villanueva de Jiloca	210

	<i>Pesetas.</i>
Villarreal de Huerva	30
Total	3.090

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2.790
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	300
Total	3.090

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.	
Ejea de los Caballeros	435
Ardisa	"
Asín	"
Biota	"
Castejón de Valdejasa	75
Erla	450
Farastués	90
Frago (El)	45
Layana	165
Luna	855
Murillo de Gállego	60*
Orés	90
Pedrosas (Las)	"
Pradilla de Ebro	150
Piedratajada	225*
Puendeluna	90*
Remolinos	90
Sierra de Luna	"
Santa Eulalia de Gállego	75*
Sádaba	270
Tausté	210*
Valpalmas	"
Total	3.375

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	2.225
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	660
Total	3.375

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.	
Pina de Ebro	195
Amorge	"
Alforque	"
Almolda (La)	"
Bujaraloz	210
Farlete	"
Fuentes de Ebro	450*
Gelsa	120
Mediana de Aragón	"
Monegrillo	"

	<i>Pesetas.</i>
Nuez de Ebro	"
Osera de Ebro	"
Quinto	600*
Rodén	"
Velilla de Ebro	90
Villafranca de Ebro	120
Zaida (La)	"
Total	1.785

Asciende la presente relación a la cantidad de mil setecientas ochenta y cinco pesetas, distribuídas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	735
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.050
Total	1.785

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico	315
Biel	180
Artieda	"
Castiliscar	90
Escó	"
Fuencalderas	"
Isuerre	"
Lobera de Onsella	120
Longás	"
Lorbés	"
Luesia	180
Malpica de Arba	120
Mianos	"
Navardún	90
Pintano	"
Ruesta	"
Salvatierra de Esca	150
Sigüés	165
Tiermas	"
Uncastillo	945
Undués de Lerda	"
Undués Pintanc	"
Urriés	"
Total	2.355

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Tarazona	3.810
Alcalá de Moncayo	"
Añón	210
Buste (El)	"
Cunchillos	"
Fayos (Los)	"
Grisel	"
Litago	"
Lituénigo	"
Malón	120

	<i>Pesetas.</i>
Novallas	480
San Martín de Moncayo	225
Santa Cruz de Moncayo	"
Torrellas	120
Trasmoz	"
Vera de Moncayo	"
Vierlas	"
Total	4.965

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	40.500
Alfajarín	"
Burgo de Ebro (El)	225
Cadrete	"
Cuarte de Huerva	"
Joyosa (La)	"
Leciñena	"
María de Huerva	"
Pastriz	"
Perdiguera	270
Puebla de Alfindén	"
San Mateo de Gállego	30
Sobradiel	"
Torreçilla de Valmadrid	60
Torres de Berrellén	150
Utebo	285
Villanueva de Gállego	"
Zuera	390
Total	41.910

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y un mil novecientas diez pesetas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Núm. 5.787.

Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza.

D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio sobre despido instado por Carmen Burred García contra Juan Yélamos García se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 14 de diciembre de 1940. Vistos por el Sr. D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma, los presentes autos de juicio con arreglo al Decreto de 13 de mayo de 1938, instados por D.ª Carmen Burred García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra D. Juan Yélamos García, también mayor de edad y de la misma vecindad, en reclamación por despido y salarios.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por Carmen Burred García contra su patrono Juan Yélamos García, debo condenar y condeno a éste a que le abone la cantidad de 25 pesetas por salarios no percibidos, y a que la admita nuevamente a sus servicios de

cocinera en las mismas condiciones que tenía al tiempo del despido, o en otro caso le abone el jornal correspondiente a quince días, incluida manutención, a razón de 100 pesetas al mes, y en todo caso seis días más de jornal y manutención en la misma proporción».

Y para su notificación al expresado demandado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 17 de diciembre de 1940.—Isidro Hidalgo.—El Secretario: P. H., Ignacio Minguijón.

Núm. 5.805.

Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia de Zaragoza.

Circular

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que están en descubierto con esta Mancomunidad Sanitaria por los haberes de su personal sanitario municipal y las cuotas para sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad, y en su virtud se les requiere por la presente para que hasta el día 31 del corriente mes ingresen en la Tesorería de esta entidad las cantidades de referencia, para no dar lugar a que se hagan efectivas, transcurrido el plazo indicado, por el procedimiento de apremio administrativo, conforme autoriza el Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de mayo último que publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 120, correspondiente al día 27 de dicho mes.

Zaragoza 19 de diciembre de 1940.—El Secretario-Contador, Mariano Mateo.—V. B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Ramón Peñarredonda.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 5.768.

El arriendo del impuesto del macelo para el año 1941 tendrá lugar en subasta pública en la sala consistorial de este Ayuntamiento a las once horas del primer día hábil después de transcurrir veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue.

El tipo en alza es de 3.000 pesetas. El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y, en caso de no haber licitadores, se celebrará segunda subasta dentro de los cinco días siguientes, también en el mismo sitio, hora e idénticas condiciones, sin más variación que la reducción del 25 por 100.

Alfamén, 18 de diciembre de 1940.—El Alcalde ejerciente, Santiago Lázaro.

CALATAYUD

Núm. 4.618.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1940:

Sesión ordinaria del día 10. — Leída y aprobada el acta de la última se acordó:

Aprobar una relación de facturas, importante 11.041'85 pesetas.

Desestimar un escrito de Antón Esteras reclamando contra el arbitrio de pastos comunales en el año 1939.

Idem una instancia de Mariana Marco reclamando contra el arbitrio de inquilinato.

Autorizar a Pedro García Rubio para establecer una tienda de venta de pescado por menor en Dato, 77.

Idem de Luciano Rubio Catalán para dedicarse a la industria de almacenista de maderas, en Paseo de Sixto Celorrio.

Idem a Matías Cortés, propietario del "Bar Cortés", para trasladar dicho establecimiento a un local nuevo en mejores condiciones higiénicas.

Idem a Joaquín y José Callejero Cobeta, para establecer un almacén de lanas usadas frente a la estación de M. Z. A.

Idem a las Hermanitas del Asilo de Ancianos Desamparados para realizar obras en el edificio viejo de dicha nca.

Idem a José María de la Fuente para reparar una pared de la casa número 2 de la calle de la Fuente.

Idem a Carmen López García para arreglar dos repisas de balcón y reformar la cimentación de una columna en la casa número 34 de la plaza de España.

Idem a Antonio Portero para construir un pequeño edificio en la cuesta de Santa Ana.

Idem a Enrique García Sánchez, en representación del Banco Zaragozano, para hacer una acometida al alcantarillado en la casa número 8 de la calle de Dato.

Idem a Patricio Aguaviva, para realizar obras en una casa de su pertenencia, sita en la calle de la Parra, núm. 7.

Idem a Salvador Murciano, para lo propio en un edificio de D. Mariano Lahoz, sito en la calle del Carmen.

Idem a Teodora Gállego para construir un edificio de nueva planta en un solar de la calle de Dato, 18.

Idem a Teófilo Larrea para colocar un toldo en su establecimiento del Paseo de Sixto Celorrio.

Idem a Vicente Melendo para consolidar una pared de la casa número 12 de la plaza de San Francisco.

Desestimar la petición formulada por Patrocinio Sánchez, para la venta de artículos de 5 y 10 céntimos en la calle de Dato.

Idem un escrito de Ángel Carrat Mir, como gerente de "Las Fuentes", S. A., que refiriéndose al acuerdo comunicado el 30 de julio último, alega los motivos que le han impedido terminar la obra de hermoseamiento de la fachada del edificio bodegas.

Autorizar a Antonio Blasco para la apertura del Teatro Coliseo Imperial.

Facultar a la Comisión de Fomento para que consulte precios al objeto de adquirir placas de mármol para inscribir los nombres de los que dieron su vida por Dios y por la Patria con motivo del glorioso Alzamiento nacional.

Autorizar a José María Benavides para transferir a José Hernández Pérez el nicho 350 del Cementerio Católico.

Idem a Magdalena Callejero para dedicarse a la venta de despojos en la garita número 7 del mercado de abastos.

Sobreser el expediente instruido a los empleados señores Díaz Montón y Roy Aparicio, con motivo del cambio de una máquina de coser en los almacenes municipales.

Incluir en las listas de Beneficencia: con carácter temporal, a María Larrosa Larpa, Ascensión Lorente, Francisca Vicente, Pedro Fernández y Pantaleón Donoso.

Que se expidan las certificaciones de acuerdos adoptados en 21 de febrero de 1939 y 10 de febrero de 1940, que hacen referencia al proyecto de alineación o reforma interior de la ciudad, para entregarlas al Procurador D. Ángel Genís López, quien, como representante de D. Antonio Bardají Zabalo, las tenía interesadas.

Asistir en corporación a los actos religiosos que han de celebrarse con motivo de la festividad del glorioso San Roque.

Contribuir al arreglo del camino de la Fuente del barrio de Huérmeda, destrozado con motivo de una tormenta.

Idem y por el mismo motivo, al pago de los jornales que se inviertan en el arreglo del antiguo camino de Campel por Ribota.

Recabar de los poderes públicos ayuda económica y condonación de contribuciones para aliviar en parte la grave situación en que por motivo de los desbordamientos de los ríos Jalón, Jiloca y Ribota, han quedado numerosas familias agrícolas de este término municipal y las cuales han visto perdidas sus cosechas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del niño de 9 años Manuel Romero Gómez, arrastrado por la corriente del río Jalón.

Autorizar al señor Alcalde para adquirir una bicicleta con destino al botones y ordenanzas municipales.

Quedar enterado de un oficio de la Delegación de Hacienda, en el que se comunica al Ayuntamiento haber sido aprobada la Ordenanza fiscal para la exacción de derechos sobre miradores y balcones con vuelo a la vía pública.

Sesión del día 20. — Leída y aprobada el acta de la última, se acordó:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda concediendo autorización a Felipe Martín Pavón para satisfacer el arbitrio sobre veladores de su establecimiento de café-bar, mediante concierto, ingresando por lo que afecta a la presente temporada, la cantidad de 450 pesetas.

Autorizar a Romualdo Martínez para la apertura de un establecimiento de venta de muebles en calle de Dicenta, 4.

Idem a Tomasa Zubía, para el traslado de su establecimiento de abacería a la casa núm. 5 de la calle de la Paciencia.

Desestimar un escrito de Julio Garín Serrano, que solicitaba licencia para continuar con un establecimiento de venta de vinos y licores en calle de Sancho y Gil núm. 12, por no reunir condiciones higiénicas.

Autorizar a Francisco Badesa Moreno para realizar obras de saneamiento en calle de Dicenta, núm. 4.

Idem a Tomás Garrido para cerrar un corral en las afueras de la Puerta de Soria.

Apróbar una certificación de obra ejecutada en la pavimentación de la plaza de España y calle de Concepción, importante 2.615'40 pesetas.

Declarar sin efecto el acuerdo de 10 de julio último, que se refería a que el propietario de la casa núm. 2 de la calle de Marcial procederá a la consolidación de unos muros colindantes al edificio núm. 18 de la calle de Dato.

Autorizar a Mariana Mateo para efectuar el traslado de los restos de Miguel Mateo desde la fosilla 159 a la sepultura 13.

Dar de baja en el padrón de vecinos a Inocencio López por traslado de residencia a Santa Eulalia.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Florentino Sebastián.

Apróbar el programa de festejos que han de celebrarse en las ferias de septiembre.

Conceder al señor Alcalde pedáneo del barrio de Huémeda 200 pesetas para ayuda de la limpieza de calles y plazas de dicho barrio.

Sesión del día 30. — Leída y aprobada el acta de la última, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de septiembre, importante 121.591 pesetas.

Idem una relación de facturas, importante 17.409'55 pesetas.

Desestimar un escrito de Dionisio Rubio sobre petición de permiso para dar bailes públicos en el edificio denominado "Trinquete", por no reunir las debidas condiciones higiénicas.

Autorizar a Mariano Ladrón Tabernero para dedicarse a la construcción y venta de abarcas en la plaza de Santiago.

Idem a Fausto Lou Fornés para la apertura de un patio destinado a la venta de frutas y hortalizas en calle de Sancho y Gil, 18.

Autorizar a Dolores Ruiz para dedicarse a la venta de albarcas y cordelería en calle de San Miguel, 11.

Idem a Francisco Badesa para proceder al arreglo de unos descorchados de la casa número 13 de la calle de Sancho y Gil.

Idem a Rafael Navarro para instalar un motor eléctrico destinado a la industria de carpintería en plaza de San Marcos, 2.

Idem a la señora viuda de Jesús Díaz Mateo para reparar una pared en la calle del Trinquete Bajo, núm. 11.

Idem a Avelino Llorente, para abrir un hueco y realizar pequeño arreglo en la casa número 9 de la calle de Luis Guedea.

Idem a Romualdo Martínez Carnicer para colocar un rótulo en su establecimiento de venta de muebles sito en la calle de Dicenta, 4.

Idem a Francisco García Quílez para colocar un rótulo en la casa núm. 2 de la plaza de Primo de Rivera.

Idem a Domingo Caballero para colocar veladores frente al solar del establecimiento de café.

Idem un escrito de la Comisión de Fomento sobre la adquisición de material para el servicio de incendios.

Idem otro de la propia Comisión en el que propone la aprobación de un proyecto de obras de mejora interior de la ciudad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Propiedades de-

negando la petición formulada por Tomás Muñoz, en nombre de D. Juan Gualberto Bermúdez, para construir un osario al pie de unos nichos que posee en el Cementerio Católico.

Incluir en las listas de Beneficencia: con carácter temporal, a Jesús Hernández Morata, y con el de permanente, a Camila Sánchez Gascón.

Idem en los auxilios del Instituto de Puericultura a León Hernández Sánchez, de dos meses de edad.

Instruir expediente a los Guardias Sres. Mariano Gil y Manuel García Solanas por incumplimiento del deber en el servicio que se les tiene encomendado, designando Juez instructor al Teniente de Alcalde Sr. Torrijo y Secretario al Oficial de Secretaría Sr. Lanefia.

Calatayud, 8 de octubre de 1940. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, R. Sánchez.

Sesión del día 10 de octubre. — Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, R. Sánchez.

FIGUERUELAS

Núm. 5.806.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arriendo del arbitrio de carnes frescas que se sacrifican en el macello público durante el año 1941, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 30 del mes actual, a las once, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas al año.

Si por falta de licitadores quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 2 de enero próximo, a la misma hora y local, tipo y condiciones.

Para tomar parte en aquélla será necesario consignar en depósito la cantidad de 50 pesetas a que asciende el 5 por 100 del precio de tasación.

Las propuestas se harán en pliego cerrado, cuyo modelo se inserta a continuación y debidamente reintegrado.

Figueruelas, 18 de diciembre de 1940. — El Alcalde, Félix Olivito.

Modelo de proposición

D., vecino de, cuya cédula personal acompañada, se compromete a prestar el servicio de contratación del arbitrio de carnes frescas de Figueruelas, con sujeción al pliego de condiciones, del cual quedo enterado, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

SAN MATEO DE GALLEGO Núm. 5.792.

Hallándose vacante la plaza de Depositario de esta Corporación por defunción del que la desempeñaba, con el haber anual de 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, se abre concurso para la provisión de la misma durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reservándose el Ayuntamiento el derecho de declarar desierto el concurso si los que la soliciten en el plazo señalado no fueran personas de reconocida solvencia y moralidad, adictos al glorioso Movimiento nacional, o no mereciesen a la Corporación las suficientes garantías.

San Mateo de Gallego, 18 de diciembre de 1940. — El Alcalde ejerciente, Marcelino Castillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el

plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 5.785.

FRAC FERNANDEZ (María del Carmen), de 27 años, prostituta, domiciliada últimamente en esta ciudad (calle Urrea, núm. 13), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en auto de 31 de octubre último, en méritos del sumario núm. 386-1939, sobre robo.

Juzgados militares.

Núm. 5.761.

AUDITORIA DE GUERRA DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO

SARASA EZQUERRA (Esteban), hijo de Ramón y de Leandra, natural de Zuera, de estado casado, de profesión ferroviario, de 33 años, domiciliado últimamente en el Batallón de Trabajadores núm. 137, de Rentería (Guipúzcoa), del cual desertó, encartado en procedimiento sumarísimo ordinario núm. 2.003-40, deberá comparecer en el Juzgado militar número 9 de Zaragoza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1940.—El Alférez Juez instructor, José Dufol Abad.

Juzgados de primera instancia

Núm. 5.763.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 122 de 1940, sobre robo, contra Santiago Ubeda y otro, se cita por medio de la presente cédula a José Romero Pérez, (a) *El Postales*, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 62) al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará e perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.793.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez de instrucción accidental de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de la causa núm. 81 del año 1932 seguida contra Francisco Gracia Layunta, vecino que fué de esta ciudad, por robo, para pago de responsabilidades civiles, se saca a pública licitación en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación el siguiente inmueble embargado a dicho condenado, sito en esta ciudad de Calatayud:

Una casa-cueva, sin número, sita en Barrio Verde Bajo, de esta ciudad de Calatayud, que linda: derecha entrando, con Feliciano Terrer, y por izquierda, con

Casimiro Ruiz. Constando de dos habitaciones, cueva y un pequeño corral de 5 metros cuadrados de extensión, y a su lado izquierdo una habitación de fábrica a la que tiene acceso por una escalera también de fábrica. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Habiéndose acordado por providencia de hoy sacar a pública licitación segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, répido inmueble, señalándose para la misma el día 22 de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado; anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor del inmueble subastado, además de la cédula personal del postor; que el remate se hará a calidad de poder ceder a un tercero, y que no existen títulos de propiedad de dicho inmueble, los que deberán ser suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Calatayud a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Pedro López.—P. S. M., Justo López.

Juzgados municipales

Núm. 5.758.

ANIÑON

D. Francisco Mateo Navarro, Juez municipal de Anión;

Hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 4 de 1933, por estafa, contra Simeón Venancio Sánchez Sebastián, y ordenado por el señor Juez de instrucción de Ateca, el día 30 del actual y hora de las once de su mañana se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la Casa Consistorial), la primera subasta de tres alqueces de vino tinto embargados a dicho penado, bajo el tipo de 83 pesetas alquece, y con arreglo a las condiciones determinadas en la Ley.

Dado en Anión a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, Francisco Mateo.

Núm. 5.800.

CETINA

D. Manuel Moreno Lázaro, Juez municipal suplente de esta villa de Cetina;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, y al objeto de poder celebrar el juicio de faltas interesado por el señor Juez de instrucción de Ateca, por erosiones causadas a Cándido Burgos López, vecino de esta villa, el día 3 del actual, por cuatro individuos desconocidos, ruego a todas las Autoridades y Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de los autores de la falta cometida, que se supone lo fueron cuatro individuos mal portados, de unos veintidós años de edad, dos de ellos altos y delgados, otro de mediana estatura y más recio, y otro más bajo; dando conocimiento de la residencia y domicilio, así como de los datos personales, si fueren habidos.

Cetina, 20 de diciembre de 1940.—El Juez municipal suplente, Manuel Moreno.